RESOLUCIÓN I.M.V Nº 293/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO RELIANCE DEL SEÑOR DIEGO JOSÈ JAROLIN DUARTE, CON RUC 2389459-8, LA CONTRATACION DIRECTA Nº07/2014 – "EQUIPAMIENTO MOBILIARIO EN AULA DE LA ESCUELA ESTEBAN MEDINA"

Villeta, 15 abril de 2014.

VISTO: El llamado A **CONTRATACION DIRECTA Nº07/2014 "EQUIPAMIENTO MOBILIARIO EN AULA DE LA ESCUELA ESTEBAN MEDINA"**, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: "*con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones se ha ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21.909/03.

QUE, de acuerdo al análisis efectuado por la UOC a las condiciones técnicas y económicas de las ofertas presentadas, se ha recomendado adjudicar la Contratación Directa N°7/2014, "EQUIPAMIENTO MOBILIARIO EN AULA DE LA ESCUELA ESTEBAN MEDINA" IDNº 277.081, a la firma unipersonal GRUPO RELIANCE DE DIEGO JOSE JAROLIN DUARTE con RUC 2389459-8, hasta un monto máximo de Guaraníes IVA incluido **8.380.000** (guaraníes ocho millones trescientos ochenta mil), por ser la oferta solvente más baja, según el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas"

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR la C.D Nº7/2014 "EQUIPAMIENTO MOBILIARIO EN AULA DE LA ESCUELA ESTEBAN MEDINA" a la firma unipersonal GRUPO RELIANCE DE DIEGO JOSÉ JAROLIN DUARTE con RUC 2389459-8, hasta un monto máximo de Guaraníes IVA incluido **8.380.000** (guaraníes ocho millones trescientos ochenta mil), por ser la oferta solvente más baja, según el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas"

Artículo 2º: ELABORAR contrato correspondiente.

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE VILLETA

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal